

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 29 de mayo de 2023.-
DECRETO ALC. N°3.801/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que inviste a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de Alto Hospicio; Memorándum N°35, de fecha 26 de mayo de 2023, de Control Interno DAF, que solicita se decrete la devolución de saldos no ejecutados correspondientes al Programa APR dispositivo “Casa de Acogida” Convenio 2022, por la suma de \$11.139.162.- al **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.**

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma de \$11.139.162.- (**Once millones ciento treinta y nueve mil ciento sesenta y dos pesos**), al **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, RUT 69.107.000-6, realizándose la transferencia de dicha suma a la Cuenta Corriente N°1309107779, del Banco Estado, correspondiente a saldos no ejecutados del Programa APR dispositivo “Casa de Acogida” Convenio 2022

PROYECTO	MONTO	CUENTA CONTABLE
CASA DE ACOGIDA-SERNAM (19562802)	\$11.139.162.-	114.05.08.001

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N°114.05.08.001.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- DIDECO.
- Dir. Control.
- Interesado.